

ACTA DE FALLO DE PARTICIPANTES SELECCIONADAS CONVOCATORIA “UNIDAS EMPRENDEMOS” DE 2025

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:20 horas del día **05 de diciembre de 2025**, estando debidamente constituidos en la Sala de Exresidentas del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, en las instalaciones de la Convocante ubicada en c. Eulogio Parra no. 2539, colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, CP 44680; se reunieron las personas servidoras públicas integrantes del Comité Dictaminador, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria “Unidas Emprendemos 2025”, de conformidad con el Artículo IV, Sección B de la Convocatoria vigente.

Este acto fue presidido por la Mtra. Mónica Cecilia Camacho Rodulfo, titular de la Dirección del Área de Habilidades y Desarrollo Comunitario, asistida por las personas titulares de la Jefatura del Departamento de Educación Extraescolar, de la Dirección del Área de Trabajo Social; y de la Dirección de Planeación, con derecho a voz y voto. Cabe señalar que no fue posible la asistencia de la Dirección Jurídica, sin embargo se contó con la existencia del quórum legal necesario para sesionar. Además, con el fin de dar fe y legalidad de la selección, asistió como observador del ejercicio de revisión y dictaminación de las beneficiarias seleccionadas un representante de la Contraloría Interna del Sistema.

De las 59 postulaciones recibidas, se procedió en primera instancia a la verificación del cumplimiento de los requisitos documentales estipulados para la etapa 1 (registro en programas de educación extraescolar, identidad mexicana, mayoría de edad, residencia en Guadalajara, comprobación de ingresos y situación de vulnerabilidad económica, así como la descripción inicial del proyecto y compromiso de asistencia).

Posteriormente, para determinar la elegibilidad de los perfiles hacia la Etapa 2, se valió rigurosamente el cumplimiento de los criterios de formación y estructuración del emprendimiento, verificando que las postulantes cuenten con:

1. La conclusión satisfactoria del proceso formativo, avalando un mínimo del 80% de asistencia a las sesiones intensivas.

2. La garantía de la estructura del proyecto a través de la presentación del Modelo de Negocio desarrollado durante la capacitación y, en los casos aplicables, evidencia fotográfica del producto o actividad.
3. La entrega de las cartas bajo protesta de decir verdad donde se manifiesta que la actividad económica se desarrolla dentro del municipio de Guadalajara y que la postulante no es beneficiaria de otro programa de emprendimiento municipal simultáneo.

Derivado de este análisis cualitativo y cuantitativo, se dictaminó que 41 candidatas cumplieron con la totalidad de los criterios establecidos en la convocatoria vigente. Sin embargo, en virtud de que el techo presupuestal está limitado a 40 apoyos, se procedió a descartar una postulación aplicando el criterio de desempate basado en la condición de vulnerabilidad (priorizando la adultez mayor), obteniéndose los siguientes resultados:

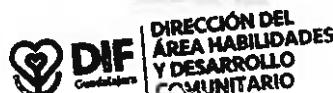
1. ANA EDITH ANGUIANO CONTRERAS
2. ANALY SHELLSEM PEREZ MORA
3. ARACELI DÍAZ REYES
4. BARBARA RODRIGUEZ BENÍTEZ
5. BLANCA ESTELA PALAFOX RODRIGUEZ
6. BLANCA ESTHELA PÉREZ MORENO
7. CARMEN ADRIANA MORALES BARBA
8. CARMEN MELINA LÓPEZ RUIZ
9. CLAUDIA GUADALUPE LOMELI AVELAR
10. CLAUDIA PATRICIA ORTIZ RAMIREZ
11. ELOISA MONTEJANO GONZÁLEZ
12. FELIPA GOCHE DAVILA
13. FRANCISCA ZAMORA JIMÉNEZ
14. GABRIELA AGUILA CHAVEZ
15. GUADALUPE CUEVAS ORTIZ
16. GUILLERMINA LARA SANDOVAL
17. JAZMIN ANAI GARCÍA CURIEL
18. JESSIKA VANESSA PONCE VALLE
19. LILIA MARGARITA VARGAS BERAUD
20. LILIANA BERENICE ESPARZA DELGADILLO
21. MA. DE LA LUZ MALDONADO PAZ
22. MARÍA CRUZ LÓPEZ IBARRA
23. MARÍA DE LA PAZ CERDA RODRÍGUEZ
24. MARIA DE LOS ANGELES VELASCO RIOS
25. MARIA ERIKA PLASCENCIA TEJEDA

26. MARIA GUADALUPE ARAMBULA RAMIREZ
27. MARÍA GUADALUPE FINO CID
28. MARÍA GUADALUPE TENORIO GARCÍA
29. MARTHA ELENA ECHEVERRIA GALVAN
30. MARTHA OFELIA ESPARZA NUÑEZ
31. MARYCRUZ LOPEZ MENDOZA
32. PATRICIA CASTAÑEDA MORA
33. ROCÍO MORENO ANGELES
34. ROSARIO SANDOVAL PAREDES
35. RUTH NOEMI DUEÑAS JOYA
36. SANDRA MIRELLA BELTRAN LOPEZ
37. SANDRA TERESA DE JESUS CRUZ GUERRERO
38. SOLEDAD CHAVEZ RUIZ
39. TANY LILIANA HERNÁNDEZ NAVARRO
40. YESENIA VELASQUEZ HERNÁNDEZ

Cabe señalar que, ante la imprecisión de su entrega en la Convocatoria, se determinó que aquellas personas a las que le falte su formato Anexo 2, lo llevarán a contra entrega del apoyo económico.

Con lo anterior se da por concluida la presente acta, siendo las 17:15 horas del día 05 de diciembre del 2025.

Emisión del fallo




Mtra. Mónica Cecilia Camacho Rodulfo
Directora del Área de Habilidades y
Desarrollo Comunitario


Mtra. María Elena Quej Corro
Jefa del Departamento de Educación
Extraescolar

Ocegueda
Mtra. Dora Aída Vargas Ocegueda
Directora del Área de Trabajo Social

Emmanuel Rojas Botello
Dr. Emmanuel Rojas Botello
Titular del Área de Planeación,
Evaluación y Monitoreo

DAA
Lic. Daniel Alejandro Andrade Aguilar
Jefe del Área de Investigación
de la Contraloría Interna

*ahf